



DECRETO N° 074/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 24 de junio de 2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 05/2026 para la contratación de 120 horas máquina retroexcavadora con oruga en el marco del Expediente N° 7573/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N° 72/2026 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 05/2026 por un presupuesto oficial de Pesos VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 24.393.600,00) para la contratación de 120 horas máquina retroexcavadora con oruga.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron DOS (2) oferentes: 1.- "VIANO CONTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-70989189-4" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/10 (\$24.600.000,00) y un precio unitario \$205.000,00; 2.- "CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$25.800.000,00) y un precio unitario \$215.000,00.

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a VIANO CONTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-70989189-4" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/10 (\$24.600.000,00) por resultar su propuesta económica la más baja y conveniente a los intereses municipales.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras y Decreto N° 67/2026.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 05/2026 aprobado mediante Decreto N° 72/2026 a VIANO CONTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-70989189-4" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/10 (\$24.600.000,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 7573/2026.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado los productos contratados autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a: a VIANO CONTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-70989189-4" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/10 (\$24.600.000,00).

ARTICULO 3º: Desestímese la oferta de "CAPPELLACCI MOVIMIENIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$25.800.000,00) y un precio unitario \$215.000,00).

ARTICULO 4º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Beatriz Salasón
Gladis Beatriz Salasón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schiraldi Luis Pablo
Schiraldi Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027